



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2019-39957058-GDEBA-HZGJVMSALGP - Reconocimiento 10430 - Beatriz Miriam SALAS

VISTO el EX-2019-39957058-GDEBA-HZGJVMSALGP, por el cual se solicita se regularice la situación de Beatriz Miriam SALAS, con relación a los servicios prestados como Personal de Planta Permanente en el Hospital Zonal General "Julio de Vedia" de Nueve de Julio, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, durante el período comprendido desde el 1 de junio de 2013 hasta el 28 de febrero de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que en autos se encuentra debidamente certificado que la agente de referencia se desempeñó en el nosocomio mencionado en el exordio de la presente, durante el período que allí se indica;

Que de autos se desprende que a la causante se le liquidaron los haberes correspondientes a los servicios cuyo reconocimiento pretende;

Que según se desprende a orden 2, se ha expedido la Asesoría General de Gobierno, la Fiscalía de Estado y, en casos similares, la entonces Dirección de Coordinación Legal y Técnica - Dirección Provincial de Personal de la Provincia y la Contaduría General de la Provincia;

Que ha prestado conformidad en la presente la Sra. Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal;

Que corresponde proceder conforme lo peticionado, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL DECRETO N° 272/17 E, MODIFICADO POR DECRETO N° 543/20**

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Reconocer en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario certificante, los servicios prestados como Personal de Planta Permanente, conforme lo establecido por la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, desde el 1 de junio de 2013 hasta el 28 de febrero de 2014, y de legítimo abono las sumas percibidas, por parte de Beatriz Miriam SALAS (D.N.I. 17.307.463 - Clase 1965), quien revista en la Categoría 5 – Clase 4 - Grado XIV – Agrupamiento 4. Personal Técnico (Enfermera) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General “Julio de Vedia” de Nueve de Julio, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales.

ARTÍCULO 2°. Convalidar el gasto efectuado por el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, el cual fue atendido con cargo a la imputación correspondiente al Presupuesto General Ejercicios 2013 y 2014 (entonces vigentes).

ARTÍCULO 3°. Comunicar, notificar al Fiscal de Estado, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.